



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 27 DIC 2013

VISTO:

La Nota presentada por el Departamento Concursos de esta Facultad, en la que se comunica la sustanciación del Concurso Docente para proveer un cargo de Profesor Titular para la Cátedra de Construcciones 3B de la Carrera de Arquitectura, llevado a cabo los días 28 y 29 de Noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso concurrirán en calidad de Jurado Externo, la Arq. Teresita FALABELLA, procedente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y el Arq. Pablo HOLGADO, procedente de la Universidad Nacional de Tucumán,

Que dicho traslado origina gastos de viáticos que es necesario cubrir. De acuerdo a Decreto 429/95, modificatorio del Decreto 1343/74, y Resolución del H.C.S. 806/2010,

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de cubrir por Concurso de Oposición y Antecedentes Cargos Docente vacantes,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Declarar de Legítimo Abono el pago de viáticos, según corresponda, por el desempeño como Jurado de Concurso Docente de acuerdo a lo expuesto anteriormente, a favor la Arq. Teresita FALABELLA y el Arq. Pablo HOLGADO, por las sumas que se detallan a continuación:

Arq. Teresita FALABELLA: 3 (tres) días de viático por un importe de \$1.500,00; reintegro pasajes Mar del Plata – Córdoba – Mar del Plata por \$1.398,00.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Arq. Pablo HOLGADO: 3 (tres) días de viático por un importe de \$1.500,00; reintegro pasajes Tucumán – Córdoba – Tucumán por \$684,00.-

ARTICULO Nº 2: Ascendiendo la presente erogación a un monto general de Pesos Cinco Mil Ochenta y Dos con 00/100 (\$5.082,00); de acuerdo a Reglamentación Vigente.-

ARTICULO Nº 3: Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00-Fuente 11, Subcuenta Concursos, Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 del Presupuesto Vigente.

ARTICULO Nº4: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION Nº 1500 /13